

CONCURSO DE INVESTIGACIÓN SOBRE CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUAL CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS 2026

¿Puedo ser beneficiaria como persona natural y como responsable de un proyecto beneficiario presentado por una Persona Jurídica en otro Concurso de los Estímulos Económicos para el Fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual?

Si, siempre que cumpla con los requisitos y no incurra en alguna de las restricciones previstas en las Bases de los respectivos concursos, una persona natural puede ser beneficiaria de un estímulo económico en un concurso y, simultáneamente, participar como responsable de un proyecto presentado por una persona jurídica en otro concurso de los Estímulos Económicos para el Fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual.

¿Si estoy inscrito en el RENCA como actor, ¿Puedo postular al Concurso de Proyectos de Investigación sobre cinematografía y audiovisual?

Sí. Las bases del concurso indican que pueden postular personas naturales mayores de 18 años que cuenten con inscripción en el RENCA. En ese sentido, las Bases del Estímulo no establecen ninguna restricción respecto de la especialidad en la que se encuentra inscrita en el RENCA la persona natural postulante.

¿Debo formar parte de una institución académica o centro de estudios para acceder al Concurso de Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual?

No es necesario que el(la) postulante forme parte de una institución o centro de estudios. Sin embargo, de acuerdo a las Bases del Concurso, debe acreditar que el proyecto es respaldado, avalado o reconocido por una organización vinculada a la investigación o una institución académica. Cabe resaltar que el postulante no podrá ser propietario, socio, accionista, asociado, representante legal, director u otro cargo similar de la organización que presente dicho respaldo

¿Qué características debe tener el documento de respaldo, aval o reconocimiento por parte de una organización o institución académica hacia mi proyecto?

El documento debe, como mínimo, identificar a la organización o institución que la emite, mencionar el nombre exacto del proyecto y de la persona a cargo del



mismo; así como, dejar de forma clara y manifiesta su intención de respaldar, avalar o reconocer la investigación. De igual forma, dicho documento debe ser suscrito por una persona que cuente con las facultades suficientes para actuar a nombre de la Institución. Además, puede contener otros datos que considere necesarios.

¿El centro de estudios u organización que respalda, avala o reconoce el proyecto de investigación puede ser extranjero o debe de ser un centro u organización peruano?

Las bases del concurso no establecen requisitos respecto al país de origen de las instituciones que respalden, avalen o reconozcan a los proyectos de investigación. Por lo cual puede presentarse con el aval de un centro de estudios o organización extranjera.

Cabe resaltar que, en caso presente documentación en un idioma distinto al castellano, debe adjuntar la traducción correspondiente.